

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Expedición de constancias de inscripción con antecedentes históricos por predio.

Se expide constancia de la inscripción catastral con antecedentes del predio a solicitud del contribuyente, se expide siempre y cuando se encuentre registrado en el sistema de control de predios. Para hacer constar al propietario del predio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/027

Plazo de respuesta:

9 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción II., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción LI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025. (Costo del servicio urgente)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el contribuyente necesita conocer el antecedente histórico sobre la adquisición de un bien inmueble.

Pasos a seguir

- El contribuyente se presenta en ventanilla y solicita la constancia con los documentos requeridos;
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

Requisitos

- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- El recibo de pago del trámite solicitado.
- Recibo de pago del impuesto predial.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Constancia de inscripción catastral con antecedentes

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 964.69 --- Máximo: \$ 1,408.93

Descripción: Aplica Servicio Urgente \$444.24 Adicionales Al Costo. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Previo pago del trámite, el interesado se presenta en ventanilla y ésta imprime boleta de control de trámite, relaciona y envía al Área Administrativa para su proceso, el cual inicia con la investigación documental de adquisición del inmueble en el archivo histórico de Catastro, fotocopiando cada aviso de traslado de dominio en que se transmitió el predio; terminado se formatea la constancia, anexando los antecedentes y se envía a firmas a la Dirección General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.